

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 19 de marzo de 2020

No. 293

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DECLARA LA SUSPENSIÓN DE SESIONES ORDINARIAS HASTA NUEVO AVISO

- *Ante la contingencia sanitaria por el COVID-19 y con la intención de prevenir contagios, el presidente de la mesa directiva de la LXIV Legislatura, diputado Salvador Pérez Sánchez, emitió la declaratoria durante el desarrollo de la sesión plenaria.*
- *Tras modificarse el orden del día, a propuesta del legislador Guillermo Alaníz, solo aprobaron reformas a las Leyes de Ingresos de los Municipios de Aguascalientes y Calvillo.*

Ante la emergencia sanitaria derivada por la propagación del COVID-19, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, en voz del presidente de la mesa directiva, diputado Salvador Pérez Sánchez, declaró la suspensión de sus actividades legislativas hasta nuevo aviso, esto durante el desarrollo de la sesión plenaria de este jueves.

En este sentido, el Poder Legislativo se apega a los lineamientos y protocolos establecidos por las autoridades de Salud, por lo que estará atento a las disposiciones que emitan cada día.

Previo al anuncio y a propuesta del legislador Guillermo Alaníz de León, presidente de la Junta de Coordinación Política, el orden del día fue modificado por la unanimidad del Pleno, por lo que solo se incluyeron los dictámenes formulados por la Comisión de Vigilancia para reformar las Leyes de Ingresos de los Municipios de Aguascalientes y Calvillo, iniciativas que fueron avaladas de manera previa por sus respectivos Cabildos.

El dictamen sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, consiste en derogar los montos establecidos para la apertura y los derechos de funcionamiento anual de las licencias especiales del Parque Fotovoltáico, clínicas y hospitales, consultorios médicos, dentales y laboratorios clínicos, gasolineras y gaseras; y por ende, dejar de cobrar por este concepto fiscal.

En cuanto a la segunda modificación fiscal, la reforma pretende reducir los costos, de 10 mil a 8 mil pesos, en establecimientos del cementerio municipal de la Santa Cruz en el Municipio de Calvillo, con respecto a los nichos y osarios (donde yacen los restos humanos) que se otorgan a perpetuidad y cuyo costo, resultaba excesivo.